

**21464** RESOLUCION de 16 de junio de 1983, de la Dirección General de Transportes de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre La Coruña-La Silva, con prolongación e hijuela (V-1392:C-46).

El acuerdo directivo de 29 de marzo de 1983 autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de «Automóviles Sigrás-Carral, S. A.» (ASICASA), por cesión de su anterior titular don Luis Rey Iglesias, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera y al amparo del Real Decreto 212/1979.

Santiago, 16 de junio de 1983.—El Director general, Leandro Estévez Suárez.—5.051-A.

**21465** RESOLUCION de 16 de junio de 1983, de la Dirección General de Transportes de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre La Coruña-Cambre, con hijuelas (V-1327:C-44).

El acuerdo directivo de 29 de marzo de 1983 autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de «Automóviles Sigrás-Carral, S. A.» (ASICASA), por cesión de su anterior titular don Luis Rey Iglesias, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera y al amparo del Real Decreto 212/1979.

Santiago, 16 de junio de 1983.—El Director general, Leandro Estévez Suárez.—5.052-A.

**21466** RESOLUCION de 16 de junio de 1983, de la Dirección General de Transportes de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre La Coruña-San Vicente de Vigo, con hijuelas (V-960:C-24).

El acuerdo directivo de 29 de marzo de 1983 autorizó la transferencia de la concesión de referencia en favor de «Automóviles Sigrás-Carral, S. A.» (ASICASA), por cesión de su anterior titular «Autos Cal Pita, S. A.», quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera y al amparo del Real Decreto 212/1979.

Santiago, 16 de junio de 1983.—El Director general, Leandro Estévez Suárez.—5.053-A.

**21467** RESOLUCION de 16 de junio de 1983, de la Dirección General de Transportes de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre La Coruña-La Rocha, con hijuelas (V-919:C-22).

El acuerdo directivo de 29 de marzo de 1983 acordó autorizar la transferencia de la concesión de referencia a favor de «Automóviles Sigrás-Carral, S. A.» (ASICASA), por cesión de su anterior titular don Luis Rey Iglesias, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera y al amparo del Real Decreto 212/1979.

Santiago, 16 de junio de 1983.—El Director general, Leandro Estévez Suárez.—5.054-A.

**21468** RESOLUCION de 12 de julio de 1983, del Servicio Territorial de Industria de Orense, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente número 1.971 AT).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de este Servicio Territorial de Industria de Orense, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalación eléctrica, y en el capítulo III de Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria, así como en el Decreto 18/1981, de 27 de abril, de la Junta de Galicia, sobre organización de la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria, Energía y Comercio.

Este Servicio Territorial de Industria de Orense ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:  
Centro de transformación en caseta prefabricada «Pref-Orma», con transformador tipo interior de 40 KVA, 20.000/380-220 V, en la urbanización Julio García Salgado, de Verín, con acometida en canalización subterránea a 20 KV, en conductor RHV 15/25 KV, de 75 metros de longitud, derivada de la línea de media tensión, subterránea, al centro de transformación «Sousas».

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 12 de julio de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial, Alfredo Cacharro Pardo.—4.593-2.

**21469** RESOLUCION de 12 de julio de 1983, del Servicio Territorial de Industria de Orense, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente número 2.134 AT).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de este Servicio Territorial de Industria de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia, en materia de industria, así como en el Decreto 18/1981, de 27 de abril, de la Junta de Galicia, sobre organización de la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria, Energía y Comercio.

Este Servicio Territorial de Industria de Orense ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:  
Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 746 metros de longitud, en conductor LA-56 y apoyos de hormigón y metálicos, con origen en la línea de media tensión a centro de transformación «Longoseiros» y final en la línea de media tensión a centro de transformación «Arcos», término municipal de Carballino.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 12 de julio de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial, Alfredo Cacharro Pardo.—4.595-2.